

BUIN, 12 FEB 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 366 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 3603** de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Italo Pérez Galaz**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

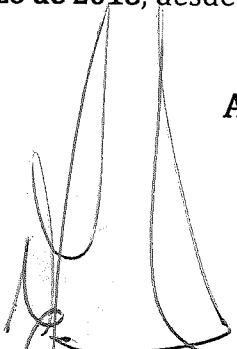
2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 427** de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El **Memorándum N° 264**, de fecha 01 de Febrero de 2018, a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita a la Secretaría Municipal decretar la autorización para instalar stand religioso en la Plaza de Armas el día 16 de Marzo de 2018.

DECRETO.

1.- **Autorícese** a la **Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días**, para instalar un stand informativo religioso en la Plaza de Armas, en la intersección de calle José Joaquín Pérez y José Manuel Balmaceda, el día **Viernes 16 de Marzo de 2018**, desde las 12:00 a las 20:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL




ITALO PÉREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IPG. GMC. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DÍDECO
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2018\Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días.doc

